Villa de Calahorra

En la de Lmes de Março de mill e Qnos e Qnta y nueve años estando en el solar de la Junta mandada por el Vice Burno el concejo y regimiento de esta Ciudad y segun lo tienen de costumbre y otros y otros en el Concejo de Pero Gutierrez Diaz de Roxas y Diego de Ramos y Diego Perez Lopez Lopez

Suma de el Llo Sanguino de arce 9

2 Gonçalo Munoz

2 el Licenciado Munoz Giron

2 Bronçalarça calle de

2 don Juan Munoz

2 Miguel Conchero

2 Pedro de mata montagudo

2 don Fr de Mora

2 don Rr de mora

2 Pedro de zoblec arias

2 don Pº Munoz al feres mayor

2 Gregº de torres huertado

Acordose que se libren en Pero Diaz de concejo agregº de torres huertado regidor y el Diputado aquien esta cometido el negocio de la milicia. Sexto dize el Licenciado Gonçalo Munoz en que se fenesçe la milicia. Sobre los soldados que sean de hazer y que los oficiales de los Pesos y Medidas

que se libren agregº de torres huertado diputado sexto dize el licenciado de la milicia

Leyose vna Petiçion de mi Gnee Rrio mayordomo de posito de esta villa diciendo el mandado de los cabildos se hicieron sayos el Aº que abia en la segunda camara de posito y bacia bado a q̃ llo rosea biso el dho cabildo el dho dibeyose y q̃ la aliso de el dha camara que da muy poco trigo y y necesidad q̃ se haga nuebo ensayo el q̃ se dibe en los q̃ onbergo — acordose que se haga nuebo ensayo del trigo y centeno que ay en el dho posito — guardando la orden y mesura que se tubo en el ensayo pasado — Porque se ha echo ansi. Bien mucho vtilidad y Lo echo al dho Posito respecto del Precio que cuesta y los de Pueblos y necesitados reciben mucho bien y Pdr q̃ lo comen a Precio muy comodo y no se deshace la mesura de centeno y Por que lleba mucho tº y poco centeno y no fineçe de nos — y cometeron el dho ensayo — a los caballeros regidores el dho don Jrno Munoz y don Rr de mora y el de Pedro de mata montagudo diputado — y echo ganzelm el dho cabildo

non branse diputados para q̃ hagan nuebo ensayo —